

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Don Carlos Velázquez Romo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del que se desprende la facultad que corresponde la Alcaldía-Presidentencia en esta materia, así como a la vista de lo dispuesto en los artículos 13.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 21.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre resuelvo:

Primero.- Delegar en don Carlos Muñoz Nieto, el ejercicio de la competencia de la Alcaldía para el inicio, impulso y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

El órgano delegado habrá de informar a la Alcaldía de forma detallada de la gestión de la competencia, y de las decisiones de trascendencia en relación con la materia.

Los actos dictados por el órgano delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose al concejal de área y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Seseña 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-3268